



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 16 OCT 2026

Expediente N° 19.020/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-399/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Microbiología y Parasitología de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la cobertura del cargo de referencia.

Que, la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado.

Que, Dirección Administrativa Académica eleva el informe técnico correspondiente, informando que corresponde tener en cuenta la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, como así también Resolución N° CS-SES-039/2024, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares con Miembros de Jurados que actúan con Modalidad Virtual; y adjunta el programa de la asignatura correspondiente.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 13/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, solicitando al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorizar el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Jurado que intervendrán en el Concurso de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Microbiología y Parasitología de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación del Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
Dra. Alejandra Barrio	Lic. Pedro Edmundo Rueda
Lic. Omar Gerardo Flores	Lic. Marisa del Valle Juárez
Méd. Mirtha Susana Salinas	Esp. Angélica del Valle Acosta
	Esp. María del Carmen Herrera
	Lic. Mario Adolfo Bignón





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 19.020/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-399/2026.-

ARTICULO 3°: Designar a los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:

Lic. Nadia Miguez (titular).

VEEDOR AUXILIAR DE LA DOCENCIA:

Lic. Julio César Méndez (titular).

VEEDOR GRADUADO:

Lic. Carolina Isasmendi (titular).

VEEDOR ALUMNO:

Srta. Carolina Meza (titular).

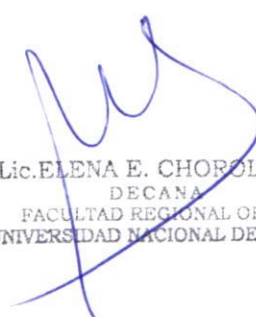
ARTICULO 4°: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará a un cargo proveniente de la Resolución N° R-786/2022 - Res. N° CS-170/2022 y Res. N° CS-475/2022 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio financiero 2026.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA